CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: **"SERVICIO DE CHOFER DE UNIDAD VEHICULAR ASIGNADA AL TRAMO: CANTA – HUAYLLAY EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O EXPROPIACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS"**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido, de conformidad con lo solicitado en Términos de Referencia y estructura de costos, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y Documentos que sustenten el Numeral 7.0 Requerimientos del Proveedor y de su Personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (La misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio al postor ganador.***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: jfreitas@proviasnac.gob.pe o dsemino@proviasnac.gob.pe; *hasta el día* **10.02.2017.**

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que puede brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva de haber presentado la mejor Propuesta Económica.*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que las supera puede participar.*

3. *Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la* ***CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT*** *del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
   Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
   Servicio de chofer de unidad vehicular asignada al tramo: Canta – Huayllay en el proceso de adquisición y/o expropiación de áreas afectadas.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
   Realizar el traslado del personal asignado a campo para la liberación de áreas de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish: Tramo: Canta - Huayllay, cuyo objetivo en el POI es el 2057906 Nemónico/Finalidad Nº 0109: 00002 0052410 PACRI: Canta - Huayllay.

4. **ANTECEDENTES**
   - Mediante Resolución Directoral N° 092-2011-MTC/16 de fecha 24.06.2011 se aprobó el Estudio Definitivo para la Construcción de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta.
   - Asimismo, con Memorándum N°4155-2011-MTC/20.6, de fecha 10.08.2011, la Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL, se dirige al Jefe de Proyectos PACRI, requiriendo con urgencia la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario PACRI del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – la Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta, que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Dirección General Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
   - Cuadro de Afectados para la Implementación del PACRI Lima – Canta – la Viuda – Unish, Tramo: Canta - Huayllay:

MNEMONICO / FINALIDAD	PERIODO	PREDIOS AFECT.	TERR.	TERRENO + VIV.
Proyectado	2017	107	97	10
TOTAL		107	97	10

5. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
   Objetivo General
   Liberación de Áreas afectadas por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda- Unish, Tramo: Canta - Huallay

   Objetivo Específico
   Contratar a una persona natural o jurídica que realice la movilización en campo del personal asignado a fin de realizar la Liberación de la Áreas de los predios afectados por la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda- Unish, Tramo: Canta - Huallay.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**
   6.1. Actividades

   El conductor deberá cumplir con el alcance del servicio que se describe a continuación:
   - Brindar el servicio de movilización del vehículo durante los trabajos de liberación, adquisición y/o expropiación de áreas afectadas del proyecto PACRI: Lima - Canta, realizado por el personal de campo de PROVIAS NACIONAL.

- Realizar el mantenimiento básico de la unidad que se le asigne, llenar la hoja diaria de control vehicular, mantenimientos tales como limpieza exterior e interior, revisión diaria de niveles, cambio de neumáticos, cambio de batería, relleno de niveles, luces.
- Mantener al día el registro de las comisiones que se realicen, así como el registro del vehículo donde registrará los mantenimientos a realizar, cambio de batería, llantas, frenos, luces, sistema de dirección, sistema eléctrico, arreglos diversos, etc.
- Recibir permanentemente coordinaciones telefónicas del administrador de contratos, especialistas en campo, personal administrativo para coordinar las comisiones pendientes de realizar.
- No permitir la salida del vehículo sin conocimiento del responsable del proyecto y sin contar con la autorización correspondiente.
- No permitir el transporte personal no autorizado, ni el uso del vehículo por otras personas.
- Tener a la mano el teléfono de la Compañía de Seguros, para cualquier auxilio en caso de emergencia o falla mecánica del vehículo.
- Tener a la mano en todo momento su licencia de conducir, tarjeta de propiedad, SOAT al día, así como constancia de revisión técnica.

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señalas en el ítem 6.1

6.3 Plan de Trabajo

El proveedor del servicio, coordinará con el profesional encargado del Proyecto, a fin de gestionar las actividades que implican el servicio.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Una camioneta en la zona del proyecto y asumirá los gastos de su operación y mantenimiento.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. Del Postor

a) Capacidad Legal:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC

b) Capacidad Técnica:

Son los siguientes:

Para efectuar este servicio el proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Implementos de Seguridad (chaleco, botas, lentes, casco)
- Telefonía Móvil
- Un (01) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

Nota: El Contratista deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Nota: Para tal efecto bastara la presentación de una Declaración Jurada con la propuesta que acredite que proporcionara los recursos para el cumplimiento del servicio.

c) Experiencia:

- Experiencia en servicios de conducción vehicular hasta por un monto mínimo acumulado a 01 vez el valor estimado de la contratación, en la actividad pública y/o privada que se acreditara con las respectivas constancias o certificados emitidos.

7.2 Del personal propuesto:

a) Capacidad Legal:

DNI o RUC

b) Capacidad técnica y profesional:

- El chofer asignado a la unidad vehicular deberá contar con licencia de conducir profesional como mínimo categoría A-2; acompañado de la constancia, de no contar con suspensión.
- Certificado de antecedentes penales, que deberá presentar para la emisión de la orden de servicio.

c) **Experiencia:**
Experiencia mínima de dos (02) años en conducción vehicular en la actividad pública y/o privada.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Doscientos cuarenta (240) días calendario, que se iniciará al día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

INFORME	PLAZO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo.
Cuarto Informe	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo.
Quinto Informe	A los 150 días de iniciado el servicio como máximo.
Sexto Informe	A los 180 días de iniciado el servicio como máximo.
Séptimo Informe	A los 210 días de iniciado el servicio como máximo.
Octavo Informe	A los 240 días de iniciado el servicio como máximo.

En caso que a la prestación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 10 (diez) días calendarios. A fin de ser subsanados por el contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es necesario indicar que se contabilizaran partir del inicio del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio, la prestación se realizará en la zona del proyecto, ubicado en los distritos de Carabayllo, Santa Rosa de Quives, La Chaqui y Canta, de las provincias de Lima y Canta del departamento de Lima y Distrito de Huayllay, Provincia de Yauli y Junin del Departamento de Junin.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El conductor presentará informes a los treinta (30), sesenta (60), noventa (90), ciento veinte (120), ciento cincuenta (150), ciento ochenta (180), doscientos diez (210), doscientos cuarenta (240) días calendario, en los cuales adjuntará un reporte de todas las actividades realizadas en cada periodo, verificada por el personal de campo, cuyo responsable en la zona de trabajo, emitirá el acta de aprobación del servicio efectivamente ejecutado, debidamente sustentada y firmada, la cual será remitida mediante documento a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía de PROVIAS NACIONAL.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Corresponde

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No Corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en ocho (08) armadas de la siguiente forma:

Primer Pago	El doce por ciento (12%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 01.
Segundo Pago	El doce por ciento (12%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 02.
Tercer Pago	El doce por ciento (12%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 03.
Cuarto Pago	El doce por ciento (12%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 04.
Quinto Pago	El doce por ciento (12%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 05.
Sexto Pago	El doce por ciento (12%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 06.
Séptimo Pago	El doce por ciento (12%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 07.
Octavo Pago	El dieciséis por ciento (16%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 08.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde

19. PENALIADES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple.

20. Otras penalidades:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad **"Implementos de Protección Personal"**, cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del Contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

  El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

  PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

21. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

- El personal propuesto deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con las respectivas Pólizas para la firma del contrato.
- En caso de que la Entidad aprobara una solicitud de cambio de profesional presentada por el contratista, será necesaria la presentación de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para que se haga efectivo el cambio aprobado. En ese sentido, el cambio de profesional iniciará una vez que el contratista presente la póliza de seguro del nuevo profesional.

22. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima,

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campiam Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas (e)

ANEXO

Servicio de chofer de unidad vehicular asignada al tramo: Canta – Huayllay en el proceso de adquisición y/o expropiación de áreas afectadas.

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	C.U	PARCIAL
1	Honorarios	días	240		
2	Telefonía Móvil	mes	8		
3	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	mes	8		
4	Implementos de Protección Personal (casco, botas, chaleco y lentes)	global	1		
				TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)	

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor Público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL, asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefe de la Oficina de Administración
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda